DICTAMEN N° 077/2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 06 de agosto de 2021

Elaboración de Precios Referenciales correspondiente a la Contratación Directa N° 25/2021 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS - PROYECTO CONACYT PINV18 134" con ID 400.717

1-ANTECEDENTES

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en cumplimiento a los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, expide el presente Dictamen avalando el procedimiento para la Obtención de los Precios de Referencia de los ítems a licitar en el llamado para la Adquisición de Reactivos e Insumos para los Proyectos de CONACYT adjudicados a la Institución.

Conforme a lo establecido en el Anexo de la Resolución 1890/2020 de fecha 07 de mayo del corriente, ésta UOC ha obtenido los precios referenciales solicitando cotizaciones a potenciales oferentes vía correo electrónico.

El Articulo 15 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante.

Para la elaboración de los Precios Referenciales del presente llamado, no se pudo utilizar la combinación de dos o más de las opciones descriptas en el Anexo de la Guía, debido a la particularidad de la misma, teniendo en cuenta que los ítems solicitados no son de publicación masiva en los portales de internet, y que en cuanto a adjudicaciones de los OEE se refiere, este precio de referencia debe responder técnicamente a una realidad de mercado donde concuerden económicamente con los reactivos e insumos solicitados por los diferentes sectores de la Institución, por lo que no se pueden comparar con respecto a las adjudicaciones de las demás entidades. Además, debido a la dificultad de conseguir precios referenciales, este Dictamen se ajusta a lo establecido en el Anexo de la Resolución N° 1890/2020, el cual establece que "*Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia*".

Conforme a lo actuado, y cumpliendo los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Convocante establece los precios de referencia de los ítems a licitar en el llamado para la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS - PROYECTO CONACYT PINV18 134 adjunto y al procedimiento aquí detallado.

Es mi dictamen.

Lic. Fátima Belén Cabañas
Jefa del Dpto. de Contrataciones

REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO														
Ítem Nº	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida							PROM. UNIT.	PROM. TOTAL
PROYECTO PINV 18-134							NIPRO Medical Corporation							
INSUMOS							Precio Unitario	Total						
1	46181504-011	Guante de nitrilo	Guante de nitrilo de color azul o lila, no esteril, pequeño. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	15	Caja de 100 unidades	Unidad	115.000	1.725.000					115.000	1.725.000
							NIPRO Medical Corporation						PROM. UNIT.	PROM. TOTAL
							Precio Unitario	Total						
2	46181504-011	Guante de nitrilo	Guante de nitrilo de color azul o lila, no esteril, mediano. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	15	Caja de 100 unidades	Unidad	115.000	1.725.000					115.000	1.725.000
							Macro Science S.A.		NIPRO Medical Corporation				PROM. UNIT.	PROM. TOTAL
							Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total				
3	41122101-002	Placa de petri descartable	Placa de petri descartable, de 90 x 15 mm, sin divisoria, esteriles. Sin signos de deterioro	48	Bolas de 20 unidades	Unidad	30.000	1.440.000	17.000	816.000			23.500	1.128.000
							NIPRO Medical Corporation						PROM. UNIT.	PROM. TOTAL
							Precio Unitario	Total						
4	41122101-002	Placa de petri descartable	Placa de petri descartable, de 90 x 15 mm, esteril, con divisoria, que permita contar con dos compatimentos dentro de la planca. Sin signos de deterioro	72	Bolas de 20 unidades	Unidad	22.000	1.584.000					22.000	1.584.000
							Macro Science S.A.						PROM. UNIT.	PROM. TOTAL
							Precio Unitario	Total						
5	41121810-007	Balón de vidrio	Balón de vidrio fondo redondo, con capacidad de 50 mL. Con cuello corto y boca esmerilada de 29/32. Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura.	3	Caja	Unidad	50.000	150.000					50.000	150.000
REACTIVOS							Droguería Italquimica S.A.		Vicente Scavone & CIA				PROM. UNIT.	PROM. TOTAL
							Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total				
6	12191501-009	Acetato de etilo HPLC	Acetato de etilo grado HPLC. Contenido de agua <0.005%. Envasado en origen, botella de vidrio de color oscuro. Con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza, y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	30	Frasco de 1L	Unidad	400.000	12.000.000	930.000	27.900.000			665.000	19.950.000
							Vicente Scavone & CIA						PROM. UNIT.	PROM. TOTAL
							Precio Unitario	Total						
7	41116134-9995	Fenol Grado Biologia Molecular	Fenol Grado Biologia Molecular. Solución equilibrada con una solución de buffer 10mM Tris HCl a pH 8 y 0,1M EDTA. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro. Debe estar provisto con una solución tampón que permita ajustar el pH de la soución según el uso.	2	Frasco de 100mL	Unidad	1.610.000	3.220.000					1.610.000	3.220.000

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
ad infinitum · la excelencia
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
1938

Lic. Fatima B. Cabañas Piñanez
Jefa Dpto. de Contrataciones
FCQ - UNA

							Macro Science S.A.		Vicente Scavone & CIA		Drogueria Italquimica S.A.		PROM. UNIT.	PROM. TOTAL
							Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total		
8	41116015-9463	Glicerol p.a.	Glicerol p.a. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	1	Frasco de 1L	Unidad	220.000	**220.000**	1.800.000	1.800.000	390.000	390.000	803.333	**803.333**
							Vicente Scavone & CIA						PROM. UNIT.	PROM. TOTAL
							Precio Unitario	Total						
9	41116015-9546	Silicagel para cromatografia	Silica Gel 60 (02-0,5mm). para columna cromatográfica. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Sin signos de deterioro.	1	Frasco de 1Kg	Unidad	1.300.000	**1.300.000**					1.300.000	**1.300.000**
							VICENTE SCAVONE						PROM. UNIT.	PROM. TOTAL
							Precio Unitario	Total						
10	41116004-9975	Tensioactivo no Ionico	CAS 9002-93-1. (C2H4O)nC14H22O . Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	1	Frasco de 100mL	Unidad	950.000	**950.000**					950.000	**950.000**
							Vicente Scavone & CIA		Drogueria Italquimica S.A.				PROM. UNIT.	PROM. TOTAL
							Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total				
11	12191501-015	Hexano HPLC	Hexano HPLC. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	42	Frasco de 1L	unidad	980.000	**41.160.000**	1.212.000	50.904.000			1.096.000	**46.032.000**
TOTAL														**78.567.333**

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
AD INFINITUM PER ELEGANTIA
1938
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefa Dpto. de Contrataciones
FCQ - UNA

CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"DROGUERIA ITALQUIMICA S.A."**, con **RUC N° 80017185-3**, domiciliada en la calle Río Yhaguy e/ Colón de la ciudad de Fernando de la Mora Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Nidia Fariña Florentín**, con Cédula de Identidad Nº 815.869, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: LAS GARANTÍAS. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 379.480.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y DE LABORATORIO", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1125/2020. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
28	41116130-030	Caldo lauril sulfato	LABM/NEOGEN	REINO UNIDO	Unidad	Frasco x 500 grs.	1	12	495.000	5.940.000
52	41 11 60 15-935	Ciclohexano HPLC	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	Unidad	Botella de 4 L.	1	4	1.290.000	5.160.000
54	41116105-431	Cloroformo p.a	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	Unidad	Frasco de 1 L.	1	26	200.000	5.200.000
56	41116105-044	Cloruro estannoso p.a.	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 250 grs. como min.	1	1	360.000	360.000
58	41115711-9999	Columna para Cromatografia Liquida	PHENOMENEX	EE.UU	Unidad	Caja de 1 unidad	1	1	4.600.000	4.600.000
59	41115711-9999	Columna para Cromatografia Liquida	PHENOMENEX	EE.UU	Unidad	Caja de 1 unidad	1	1	4.300.000	4.300.000
87	51102708-001	Formol (formaleido) Solución	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 1 L.	1	64	85.000	5.440.000
88	41116105-551	Fosfato de Potasio	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 1 Kg.	1	5	290.000	1.450.000
89	41116105-9893	Fosfato de Sodio Monobasico	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 500 grs. como min.	1	5	190.000	950.000
90	41116015-9739	Fosfato Dibasico de Potasio p.a.	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 500 grs. como min.	1	4	200.000	800.000
92	41116015-336	Fucsina Pro análisis	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 100 grs. como min.	1	2	500.000	1.000.000
98	12352305-002	Hidroxido de sodio comercial	SAGRAN	ITALIA	Unidad	Frasco de 1kg.	1	12	97.500	1.170.000
99	12352305-001	Hidroxido de sodio p.a.	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 1kg.	1	27	220.000	5.940.000
102	41116015-779	Isopropanol grado HPLC	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	Unidad	Frasco de 1 L.	1	14	500.000	7.000.000
129	41116010-065	LEPTOSPIRA ENRIQUECIMIENTO	BD/THOMAS SCIENTIFIC	EE.UU	Unidad	Caja x 6 frascos de 100 ml.	1	8	10.500.000	84.000.000
155	41115605-002	Papel indicador universal pH	AHLSTROM-MUNKSJÖ	ALEMANIA	Unidad	Caja de 100 unid.	1	18	70.000	1.260.000
164	41116105-383	Polisorbato	SAGRAN	ITALIA	Unidad	Frasco de 100ml.	1	4	100.000	400.000
177	41116105-026	Sulfato de potasio p.a.	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 1kg.	1	2	300.000	600.000
186	41116002-067	Xilol p.a.	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	Unidad	Frasco x 1 L.	1	24	90.000	2.160.000
187	12141916-004	Yodo metálico	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	Unidad	Frasco de 100 gr.	1	1	900.000	900.000
201	41104812-9997	Columna para extracción en fase sólida	PHENOMENEX	EE.UU	Unidad	Caja de 30 U.	1	6	1.200.000	7.200.000
204	41116015-9799	Carbadox Estándar	TRC/LGC	ALEMANIA	Unidad	Frasco de 1 mg	1	1	6.100.000	6.100.000
205	41116015-678	Estreptomicina Estándar	EPISA/LGC	ALEMANIA	Unidad	Frasco de 100 mg	1	1	3.800.000	3.800.000
212	41115711-9999	Columna para Cromatografia Liquida	PHENOMENEX	EE.UU	Unidad	Caja de 1 Unidad	1	2	4.900.000	9.800.000

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

215	41115711-9999	Columna para Cromatografia Liquida	PHENOMENEX	EE.UU	Unidad	Caja de 1 Unidad	1	2	4.400.000	8.800.000
216	41115711-001	Pre columnas para cromatografía Líquida	PHENOMENEX	EE.UU	Unidad	Caja de 1 Unidad	1	3	3.900.000	11.700.000
222	41116105-015	Mercurio Sustancia Patron	VHG/LGC	ALEMANIA	Unidad	Frasco de 100 ml.	1	1	9.500.000	9.500.000
223	41116105-016	Arsenico Sustancia Patrón	VHG/LGC	ALEMANIA	Unidad	Frasco de 100 ml.	1	1	9.500.000	9.500.000
264	41115711-9999	Columna para Cromatografia Liquida	PHENOMENEX	EE.UU	Unidad	Caja de 1 unidad	1	2	4.200.000	8.400.000
266	41115711-9999	Columna para Cromatografia Liquida	PHENOMENEX	EE.UU	Unidad	Caja de 1 unidad	1	1	4.480.000	4.480.000
270	41104812-9997	Columna para extracción en fase sólida	PHENOMENEX	EE.UU	Unidad	Caja de 30 unidades	1	2	1.390.000	2.780.000
271	41115711-9999	Columna para Cromatografia Liquida	PHENOMENEX	EE.UU	Unidad	Unidad	1	1	4.300.000	4.300.000
272	41121701-011	Tubo septa para cromatografo gaseoso	WATERS/TEKSOL	EE.UU	Unidad	Paquete de 100 unidades	1	16	800.000	12.800.000
273	41121807-010	Tapa para UNII	WATERS/TEKSOL	EE.UU	Unidad	Paquete de 100 unidades	1	16	800.000	12.800.000
274	41116015-663	Deuterado Estándar	TRC/LGC	ALEMANIA	Unidad	Frasco de 1 mg	1	1	11.600.000	11.600.000
279	41116015-084	Cefalexina Sustancia Patrón	LGC	ALEMANIA	Unidad	Frasco de 10 mg	1	1	4.900.000	4.900.000
281	41121811-999	Kit para extracción de muestras biologicas	PHENOMENEX	EE.UU	Unidad	Caja de 50 unidades	1	4	2.160.000	8.640.000
294	41116015-681	Doramectina Estándar	DR. EHRENSTORFER	ALEMANIA	Unidad	Frasco de 200 mg	1	1	7.600.000	7.600.000
375	41116015-412	Dioxano pro análisis	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco x 1 L.	1	1	740.000	740.000
384	41116105-959	Medio de Intercambio Cationico	WATERS/TEKSOL	EE.UU	Unidad	Caja de 30 unidades	1	2	3.600.000	7.200.000
385	41116105-599	BiCarbonato de Potasio	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 500 gr	1	1	200.000	200.000
386	12142103-001	Amoniaco	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 1 L.	1	6	620.000	3.720.000
403	41116015-413	Alcohol rectificado grado técnico	ITALQUIMICA	NACIONAL	Unidad	Frasco de 1 L.	1	501	10.500	5.260.500
461	46181504-011	Guante de Nitrilo	ISOLAB	ALEMANIA	Unidad	Caja de 100 unidades	1	118	60.000	7.080.000
462	41122602-002	Lamina cubreobjeto	CITOTEST LABWARE	CHINA	Unidad	Caja de 100 unidades	1	23	6.000	138.000
463	41122602-002	Lamina cubreobjeto	CITOTEST LABWARE	CHINA	Unidad	Caja de 100 unidades	1	10	6.000	60.000
464	41122601-001	Lamina portaobjeto	CITOTEST LABWARE	CHINA	Unidad	Caja de 50 unidades	1	23	9.900	227.700
479	41116015-9730	Alcohol Isopropilico p.a.	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	Unidad	Frasco de 1000 ml	1	5	150.000	750.000
486	46181504-011	Guante de Nitrilo	ISOLAB	ALEMANIA	Unidad	Caja x 100 unidades	1	75	48.500	3.637.500
543	41115711-9999	Columna para Cromatografia Liquida	PHENOMENEX	EE.UU	Unidad	Caja de 1 unidad	1	2	3.500.000	7.000.000
544	41115711-001	Precolumna para Cromatografía líquida	PHENOMENEX	EE.UU	Unidad	Caja de 1 unidad	1	2	3.900.000	7.800.000
545	41116105-068	Dimetilformamida p.a	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 1 L.	1	1	300.000	300.000

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO / PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

556	12191501-005	Acetonitrilo HPLC	JT BAKER/AVANTOR	MEXICO	Unidad	Frasco de 4 L.	1	9	550.000	4.950.000
563	41116015-681	Doramectina, estándar primario para Cromatografía	DR. EHRENSTORFER	ALEMANIA	Unidad	Frasco de 100 mg	1	1	5.000.000	5.000.000
565	41116015-9709	Tilosina Estándar	TRC/LGC	ALEMANIA	Unidad	Frasco de 100 mg	1	1	4.100.000	4.100.000
576	41116015-998	Sarafloxcina Estándar Primario.	DR. EHRENSTORFER	ALEMANIA	Unidad	Frasco de 100 mg	1	1	3.100.000	3.100.000
580	41112221-001	Termómetro de vidrio mínima de -20° C	ISOLAB	ALEMANIA	Unidad	Unidad	1	2	100.000	200.000
582	41121702-003	Tubos Cónicos de 50 ml de polipropileno con tapa rosca sin faldón	CITOTEST LABWARE	CHINA	Unidad	Caja de 50 unidades	1	13	100.000	1.300.000
583	41116015-9714	Clortetraciclina Estándar	DR. EHRENSTORFER	ALEMANIA	Unidad	Frasco de 100 mg	1	1	2.900.000	2.900.000
600	41116015-9644	Imidocard Sustancia Estandar	DR. EHRENSTORFER	ALEMANIA	Unidad	Frasco de 50 mg	1	1	5.300.000	5.300.000
612	41116015-405	Ácido Nítrico p.a	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 1 L.	1	12	150.000	1.800.000
620	41116015-9740	Ácido Fosforico	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 1 L.	1	1	200.000	200.000
621	41116015-404	Ácido Clorhídrico	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 1 L.	1	1	150.000	150.000
625	41116015-661	Dietil Estilbestrol Estandar	DR. EHRENSTORFER	ALEMANIA	Unidad	Frasco de 100 mg	1	1	4.995.000	4.995.000
626	41116015-643	Dienestrol Estandar	DR. EHRENSTORFER	ALEMANIA	Unidad	Frasco de 25 mg	1	1	4.600.000	4.600.000
627	41116015-9712	Hexoestrol Estándar	DR. EHRENSTORFER	ALEMANIA	Unidad	Frasco de 100 mg	1	1	5.400.000	5.400.000
628	41116015-402	Acetona para análisis	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 1 L	1	6	130.000	780.000
629	41116015-404	Ácido Clorhídrico	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 1 L	1	6	150.000	900.000
630	41116105-042	Sulfito de Sodio	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 250 gr.	1	2	300.000	600.000
644	42281709-001	Cepillo para limpieza de tubos grandes	ISOLAB	ALEMANIA	Unidad	Unidad	1	10	40.000	400.000
649	41116105-433	Azul de Bromotimol	ANEDRA/RESEARCH	ARGENTINA	Unidad	Frasco de 25 gr.	1	4	500.000	2.000.000
671	41122502-001	Sobretapa de aluminio	ISOLAB	ALEMANIA	Unidad	Unidad	1	10000	400	4.000.000
672	41122502-003	Tapón de goma	ISOLAB	ALEMANIA	Unidad	Unidad	1	10000	700	7.000.000
689	12352104-003	Alcohol rectificado pro análisis	ITALQUIMICA	NACIONAL	Unidad	Frasco de 1 L	1	10	10.500	105.000
										387.223.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 387.223.700 (trescientos ochenta y siete millones doscientos veintitrés mil setecientos guaraníes). ----------
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Condiciones Contractuales. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Plan de Entregas (Bienes):

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega indicado en el presente apartado. ----------

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1 al 916	*Conforme planilla de precios del SICP*	*Conforme planilla de precios del SICP*	*Unidad*	*Dirección de Depósito de Bienes e Insumos de la Institución*	*Dentro de los 50 (CINCUENTA) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor*

Plazo para la entrega: dentro de los 50 (cincuenta) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato formalizado al proveedor. ----------

A partir de la notificación del contrato formalizado, el proveedor adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes por la totalidad del ítem adjudicado. ----------

Al momento de la entrega, a cada producto y reactivo químico deberá acompañar el Certificado de respectivo. ----------

La recepción de los productos adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos de la Institución **(sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo)** junto con los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración, en el siguiente horario: Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas. ----------

Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes vencidos, defectuosos, o incompletos. En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ----------

La contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables de la recepción el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, tales como verificación de la fecha de fabricación y de vencimientos, las condiciones de transporte, de modo a que los bienes no sean alterados en su calidad, y cualquier otra inspección que la circunstancia requiera, de acuerdo al tipo de bien adquirido, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente.–

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italoquímica SA

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cualquier gasto ocasionado por las inspecciones y pruebas, correrán a cargo del Proveedor. Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos, por los técnicos de la Dirección de Laboratorio y/o técnicos designados por la Administración. ----------

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante. ----------

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado. ----------

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante. --------

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación. -------

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones. ----------

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas. ----------

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones. ----------

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante. ----------

El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato. ----------

Período de Validez de la Garantía de los Bienes: El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: 12 (Doce) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato meses a excepción de los ítems N° 77, 179, 680, cuyo plazo de validez deberá ser conforme se indica en las Especificaciones técnicas del ítem. ----------

Plazo de Reposición de Bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **5 (cinco) días hábiles**, a partir de la notificación de falla o rechazo. En caso, de que los bienes con falla o rechazados fueran importados el proveedor adjudicado deberá informar por escrito a la contratante el tiempo que llevará la reposición del mismo, a fin de otorgar o no el plazo solicitado. -

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay. –

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. ----------
Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante. -------
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos. ---

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato.** ----------
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------
Período de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un período de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ---------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------
El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **0,5% por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.** ----------
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Laboratorio Veterinarios SA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENETE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. ----------

14. REAJUSTE DE PRECIOS.

Conforme lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ------
El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo período. El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

Pr = Po + Po (Nr - Ne)

<u>En donde:</u>

Pr = Precio Reajustable
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
Nr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
Ne = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

17. FORMA DE PAGO.

Conforme lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ------
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Farmaquímica SA

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación de los documentos mencionados; luego de haberse recibido los bienes a satisfacción de la contratante, en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2020, ajustándose al Plan Financiero y de acuerdo a transferencias de la Comisión Interinstitucional y de los fondos provenientes de la Ley de Fomento de la cadena láctea, Fortalecimiento de la Producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos.----------

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).----------

18. OBLIGATORIEDAD DEL PROVEEDOR EN DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL SICP.

El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP. ----------

En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.----------

La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos. ---

El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 03 mes Diciembre y año 2020.----------

POR DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
Sra. María Nidia Fariña Florentín
REPRESENTANTE LEGAL

QF María Nidia Fariña Florentín
Representante Legal
Droguería Italquímica SA

POR EL SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Colón Nº 628 c/ Yhaguy
Teléf.: (595 21) 502 174 - Fax: (595 21) 508 583
Fernando de la Mora (Zona Norte) - Paraguay

15/07/2021

FCQ .
Presente.

Tenemos el agrado de ofertar lo siguiente:

						Precio U. Gs IVA Inc.	Entrega
1	Guante de procedimiento		5	Caja de 100 unidades	Unidad	NO COTIZA	
2	Guante de procedimiento		2	Caja de 100 unidades	Unidad	NO COTIZA	
	Guante de procedimiento	.	2		Unidad	NO COTZA	
4	Tanques p/ cromatografía liquida en capa fina	De vidrio transparente con tapa. Para cromatografía en capa fina (TLC). Tamaño chico (Aproximadamente 12X6,4X11,5cm). Sin signos de deterioro y rajaduras.	1	Caja	Unidad	5.500.000	45 – 60 días
5	Balón de vidrio	Balón de vidrio fondo redondo, con capacidad de 50 mL. Con cuello corto y boca esmerilada de 29/32. Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura.	3	Caja	Unidad	50.000	Inmediata
6	Placa de Petri descartable **90 X 15 MM**	Placa de petri descartable, sin divisoria en bolsas de 20 unidades, esteriles. Sin signos de deterioro	48	bolsa	unidad	30.000	inmediata
7	Placa de Petri descartable **65X15MM**	Placa de petri descartable, con una divisoria en bolsas de 20 unidades, esteriles. Sin signos de deterioro	72	bolsa	unidad	30.000	inmediata

Colón Nº 628 c/ Yhaguy
Teléf.: (595 21) 502 174 - Fax: (595 21) 508 583
Fernando de la Mora (Zona Norte) - Paraguay

8	Acetato de etilo HPLC	Acetato de etilo grado HPLC. Contenido de agua **<0.01%.** Envasado en origen, botella de vidrio de color oscuro. Con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza, y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	**12**	Frasco de 2,5L	Unidad	850.000	Inmediata
9	Fenol Grado Biologia Molecular		2	Frasco de 100mL	Unidad	NO COTIZA	
10	Glicerol p.a.	Glicerol p.a. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	1	Frasco de 1L	Unidad	220.000	Inemediata

Colón Nº 628 c/ Yhaguy
Teléf.: (595 21) 502 174 - Fax: (595 21) 508 583
Fernando de la Mora (Zona Norte) - Paraguay

11	Silicagel para cromatografía	**SILICAGEL 60(0.063-0.200 MM** para columna cromatográfica. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Sin signos de deterioro.	1	Frasco de 1Kg	Unidad	3.800.000	Inmediata
12	Tensioactivo no Ionico		2	Frasco de 100mL	Unidad	NO COTIZA	
13	Vainillina Pro análisis		5	Frasco de 100g	Unidad	NO COTIZA	
14	Hexano HPLC		20	Frasco de 1L	unidad	NO COTIZA	

Precios Gs. IVA Inc.

Atte

Federico Matto

Nipro Medical Corporation Sucursal Parag
Teniente Alvarenga 1325 entre Jose A.
Flores y Av. Eusebio Ayala
Asuncion-Paraguay
Tel.: (021) 202 726 Fax: (021) 202 936

Cotización

Cliente:
FUNDAQUIM
MARISCAL ESTIGARRIA
CAMPUS UNIVERSITARIO
SAN LORENZO CENTRAL
Paraguay
Tel: 595 021 585 562
Cedula Juridica: 80021174-0

Destino:
FUNDAQUIM
MARISCAL ESTIGARRIA
CAMPUS UNIVERSITARIO
SAN LORENZO CENTRAL
Paraguay
Tel: 595 021 585 562
Cedula Juridica: 80021174-0

Información

Cotización No	20155860
Fecha del Documento	19/07/2021
Cliente No	4901885
Moneda	PYG
Contacto:	AGUSTIN ENCISO
Válido desde:	19/07/2021
Válido hasta:	26/07/2021
Via	Terrestre. Aereo, etc
Vendedor	AGUSTIN ENCISO

Información General

Orden de Compra No	748.2021	**Peso Bruto:**	86.432/39.205 LB/KG
Fecha Orden de Compra:	19/07/2021	**Peso Neto:**	86.408/39.194 LB/KG
Terminos de Pago	CONTADO	**Volumen**	0.449/15.874 M3/FT3
Fecha de Entrega:	19/07/2021		

Producto	Cantidad		Precio Unitario	Total
GU-NITRILESM-1M-PF BLUE SOFT POWDER FREE / TEXTURED FINGERS SMALL	1,000	CU	1,150.00000 PYG / 1CU	1,150,000.00
GU-NITRILEMD-1M-PF BLUE SOFT POWDER FREE / TEXTURED FINGERS MEDIUM	500	CU	1,150.00000 PYG / 1CU	575,000.00
TC-633181 PLACAS PETRI 94 X 16mm VENTILADA - ESTERIL	960	CU	850.00000 PYG / 1CU	816,000.00
TC-635102 PLACAS PETRI 94X15 DOS COMPARTIMENTOS	1,440	CU	1,100.00000 PYG / 1CU	1,584,000.00

Enviar por reparto una vez confirmado la cotizacion

Firma Contacto:_____

Sub Total :	**4,125,000.00**
IMPTO.S/VENTA :	**375,000.01**
Descuento :	
Total Amount :	**4,125,000.00**

Autorizado _____ Fecha _____

italquimica

IMPORTACIONES – EXPORTACIONES

REPRESENTACIONES
CALLE TERCERA C/ CORRALES (ZONA NORTE)
TELEFONOS (595)(21) 506629 R.A.
FAX: (595)(21) 512040
E-MAIL: droital@italquimica.com.py
FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

Fernando de la Mora, 21 de julio de 2021

SRES

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

PRESENTE

Como sigue la cotización solicitada:

REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO									
Ítem N°	**Código**	**Descripción del Bien**	**E. Técnica**	**Cantidad**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Precio**	**Marca Código**	**Plazo de entrega**
PROYECTO PINV 18-134									
INSUMOS									
1	42132203-001	Guante de procedimiento	Guante de latex, Descartable liso no esteriles, pequeño, sin polvo. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	5	Caja de 100 unidades	Unidad	No cotizamos		
2	42132203-001	Guante de procedimiento	Guante de latex, Descartable liso no esteriles, mediano, sin polvo. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	2	Caja de 100 unidades	Unidad	No cotizamos		
3	42132203-001	Guante de procedimiento	Guante de latex, Descartable liso no esteriles, grande, sin polvo. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	2	Caja de 100 unidades	Unidad	No cotizamos		

italquimica

IMPORTACIONES – EXPORTACIONES

REPRESENTACIONES
CALLE TERCERA C/ CORRALES (ZONA NORTE)
TELEFONOS (595)(21) 506629 R.A.
FAX: (595)(21) 512040
E-MAIL: droital@italquimica.com.py
FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

4	41121810-015	Tanques p/ cromatografía liquida en capa fina	De vidrio transparente con tapa. Para cromatografía en capa fina (TLC). Tamaño chico (Aproximadamente 12X6,4X11,5cm). Sin signos de deterioro y rajaduras.	1	Caja	Unidad	No cotizamos		
5	41121810-007	Balón de vidrio	Balón de vidrio fondo redondo, con capacidad de 50 mL. Con cuello corto y boca esmerilada de 29/32. Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura.	3	Caja	Unidad	No cotizamos		
6	41122101-002	Placa de Petri descartable	Placa de petri descartable, sin divisoria en bolsas de 20 unidades, esteriles. Sin signos de deterioro	48	bolsa	unidad	No cotizamos		
7	41122101-002	Placa de Petri descartable	Placa de petri descartable, con una divisoria en bolsas de 20 unidades, esteriles. Sin signos de deterioro	72	bolsa	unidad	No cotizamos		
8	12191501-009	Acetato de etilo HPLC	Acetato de etilo grado HPLC. Contenido de agua <0.005%. Envasado en origen, botella de vidrio de color oscuro. Con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza, y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	30	Frasco de 1L	Unidad	400.000	J.T. BAKER 9282-02	Inmediata
	12191501-009	Acetato de etilo HPLC	Acetato de etilo grado HPLC. Contenido de agua <0.005%. Envasado en origen, botella de vidrio de color oscuro. Con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza, y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	30	Frasco de 4L	Unidad	No cotizamos		
9	41116134-9995	Fenol Grado Biologia Molecular	Fenol Grado Biologia Molecular. Solución equilibrada con una solución de buffer 10mM Tris HCl a pH 8 y 0,1M EDTA. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y	2	Frasco de 100mL	Unidad	No cotizamos		

italquimica

IMPORTACIONES – EXPORTACIONES

REPRESENTACIONES
CALLE TERCERA C/ CORRALES (ZONA NORTE)
TELEFONOS (595)(21) 506629 R.A.
FAX: (595)(21) 512040
E-MAIL: droital@italquimica.com.py
FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

			clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro. Debe estar provisto con una solución tampón que permita ajustar el pH de la solución según el uso.						
10	41116015-9463	Glicerol p.a.	Glicerol p.a. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	1	Frasco de 1L	Unidad	390.000	J.T. BAKER 2136	Inmediata
11	41116015-9546	Silicagel para cromatografía	Silica Gel 60 (02-0,5mm). para columna cromatográfica. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Sin signos de deterioro.	1	Frasco de 1Kg	Unidad	No cotizamos		
12	41116004-9975	Tensioactivo no Ionico	CAS 9036-19-5. (C14H22O(C2H4O)n) (n=9 -10) . Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	2	Frasco de 100mL	Unidad	No cotizamos		
13	41116015-395	Vainillina Pro análisis	Vainillina p.a. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	5	Frasco de 100g	Unidad	No cotizamos		

italquimica

IMPORTACIONES – EXPORTACIONES

REPRESENTACIONES
CALLE TERCERA C/ CORRALES (ZONA NORTE)
TELEFONOS (595)(21) 506629 R.A.
FAX: (595)(21) 512040
E-MAIL: droital@italquimica.com.py
FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

14	12191501-015	Hexano HPLC	Hexano HPLC. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	20	Frasco de 1L	unidad	1.212.000	J.T. BAKER 9304-02	Inmediata

Precios IVA incluido.

Saludos.

Lic. Martín A. Casco G.
Reactivos y Estándares
reactivopa@italquimica.com.py
Colón e/ Rio Yhaguy
Tel. 506-629 int. 103

Vicente Scavone & Cia. S.A.E.
Pastora Céspedes 475 - Tel.Fax: 595-21 522 322 R.A.
San Lorenzo - Paraguay, Código Postal Nº 2160 - www.lasca.com.py

Señores; Faculta de Ciencias Quimicas
Universidad Nacional de Asunción
Presente

Nos complace presentarle nuestra oferta por los siguientes productos

REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO									
Ítem N°	**Código**	**Descripción del Bien**	**E. Técnica**	**Cantidad**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	Precio Unitario	Código Marca	Plazo de entrega
PROYECTO PINV 18-134									
INSUMOS									
1	42132203-001	Guante de procedimiento	Guante de latex, Descartable liso no esteriles, pequeño, sin polvo. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	5	Caja de 100 unidades	Unidad	No cotizamos		
2	42132203-001	Guante de procedimiento	Guante de latex, Descartable liso no esteriles, mediano, sin polvo. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	2	Caja de 100 unidades	Unidad	No cotizamos		
3	42132203-001	Guante de procedimiento	Guante de latex, Descartable liso no esteriles, grande, sin polvo. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	2	Caja de 100 unidades	Unidad	No cotizamos		
4	41121810-015	Tanques p/ cromatografía liquida en capa fina	De vidrio transparente con tapa. Para cromatografía en capa fina (TLC). Tamaño chico (Aproximadamente 12X6,4X11,5cm). Sin signos de deterioro y rajaduras.	1	Caja	Unidad	No cotizamos		
5	41121810-007	Balón de vidrio	Balón de vidrio fondo redondo, con capacidad de 50 mL. Con cuello corto y boca esmerilada de 29/32. Sin signo de deterioro, burbuja o rajadura.	3	Caja	Unidad	No cotizamos		
6	41122101-002	Placa de Petri descartable	Placa de petri descartable, sin divisoria en bolsas de 20 unidades, esteriles. Sin signos de deterioro	48	bolsa	unidad	No cotizamos		
7	41122101-002	Placa de Petri descartable	Placa de petri descartable, con una divisoria en bolsas de 20 unidades, esteriles. Sin signos de deterioro	72	bolsa	unidad	No cotizamos		
REACTIVOS									
8	12191501-009	Acetato de etilo HPLC	Acetato de etilo grado HPLC. Contenido de agua <0.005%. Envasado en origen, botella de vidrio de color oscuro. Con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza, y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	35	Frasco de 4L	Unidad	930.000	100868 Merck Frasco de 1L	60 días
9	41116134-9995	Fenol Grado Biologia Molecular	Fenol Grado Biologia Molecular. Solución equilibrada con una solución de buffer 10mM Tris HCl a pH 8 y 0,1M EDTA. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro. Debe estar provisto con una solución tampón que permita ajustar el pH de la soución según el uso.	2	Frasco de 100mL	Unidad	1.610.000	P4557-100ML Sigma Aldrich	Inmediata
10	41116015-9463	Glicerol p.a.	Glicerol p.a. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	1	Frasco de 1L	Unidad	1.800.000	104094 Merck	60 días

11	41116015-9546	Silicagel para cromatografía	Silica Gel 60 (02-0,5mm). para columna cromatográfica. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Sin signos de deterioro.	1	Frasco de 1Kg	Unidad	1.300.000	107733 Merck	Inmediata
12	41116004-9975	Tensioactivo no Ionico	CAS 9036-19-5. (C14H22O(C2H4O)n) (n=9 -10) . Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	2	Frasco de 100mL	Unidad	950.000	I3021-100ML Sigma Aldrich	Inmediata
13	41116015-395	Vainillina Pro análisis	Vainillina p.a. Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	5	Frasco de 100g	Unidad	470.000	818718 Merck	60 días
14	12191501-015	Hexano HPLC	Hexano HPLC. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Sin signos de deterioro.	20	Frasco de 1L	unidad	980.000	104391 Merck	Inmediata

Rossana Vallejos
Productos Quimicos
Vicente Scavone & CIA SAE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Químicas

Facultad de Ciencias Químicas
Dirección de Investigaciones
Registro de Entrada
23/07/2021
822 | 13:17

MEMORANDO
QB-DI Nº 28/2021

A: Prof. Dra. Silvia Caballero de Colombo

DE: Prof. Dr. Javier Barúa, Director de Proyecto

ASUNTO: Remisión de planilla de compra de insumos reactivos en el Marco del Proyecto PINV18-134

FECHA: 23/07/2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir la planilla de compras de insumos y reactivos planificadas considerando el presupuesto disponible en **Proyecto PINV18-134 "Control epigenético de la producción de metabolitos secundarios del hongo fitopatógeno *Macrophomina phaseolina*"**.

Además, se adjuntan los presupuestos enviados por los potenciales oferentes que fueron utilizados para realizar el cálculo del precio referencial para cada ítem y la nota mediante la cual se justifica la falta de tres presupuestos para el item solicitado según corresponde.

Atentamente

A la atención del Director Financiero.

Prof. Dra. Silvia Caballero
Dirección de Investigaciones
FCQ - UNA

Dirección Financiera	
Secretaria	
Dpto. de Tesorería	
Dpto. de Liquidaciones	
Dpto. de Presupuesto	
Dpto. de Contabilidad	
Dpto. de Control Interno	
Dpto. Patrimonio	
Dpto. de Proyectos	✓
Obs.	
Econ. César Bogado Figueredo	

Facultad de Ciencias Químicas
Dirección Financiera
Registro de Entrada
28 JUL 2021
Nº 1272 | Firma | Hora 10:02
Aclaración de Firma: